



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR
J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA
Accionante: FANNY DEL SOCORRO ROSADO ARZUAGA
Accionado: MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR
Radicado: 20001 40 03 002 **2023** 00007 01

Por haberle correspondido en reparto, y según lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, este Despacho,

R E S U E L V E

ADMITIR la impugnación interpuesta por la parte accionada contra el fallo proferido el veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (23) por el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fee2137ccf53fa4bce0ff76a6c111434df8237494d7f5395a0c60d1d8f072531**

Documento generado en 03/02/2023 12:31:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>